

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2720

ZAPALLAR, 25 ABR 2018 --

## VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio Nº 8.113/2017 del 12 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal 2018; Decreto Alcaldicio N°2280 /2018, de fecha 5 de abril de 2018 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Sr. Administrador Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

## **CONSIDERANDO:**

- 1° Que, la llustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir, vía suministro, insumos e instrumental para los centros de salud de la comuna.
- 2° Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía № 1577/2018, de fecha 22 de marzo de 2018, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- 3° Que, con fecha 27 de marzo de 2018, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio http://www.mercadopublico.cl, bajo el número ID de registro de adquisición N° 4301-26-L118.
- 4° Que, con fecha 4 de abril de 2018, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: 1) MAYORDENT DENTAL LIMITADA, Rut N° 76.271.360-8; /2) CLAN DENT COMERCIALIZADORA LIMITADA, Rut N° 77.371.920-9; 3) LABORATORIOS DENTAID S.A., Rut N° 96.718.630-9; /4) DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA, Rut N° 78.027.120-5; /5) IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARLENE FLORES PATIÑO





- **E.I.R.L**, Rut N° 76.242.192-5; 6) **CARPEDENT SPA**, Rut N° 76.687.656-0; 7)**Turbina Chile Limitada**, Rut N° 76.484.330-4, con cuatro ofertas.
- **5°** Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 16 de abril de 2018, realizó examen de admisibilidad, declarándose inadmisibles las siguientes ofertas de acuerdo al artículo 15° de las Bases de Licitación: 1) **LABORATORIOS DENTAID S.A.**, Rut N° 96.718.630-9, debido a que la oferta ingresada al portal es por \$1, cuando el artículo 19° de las bases indica que debe ser por el valor neto total de los productos; 2) **TURBINA CHILE LIMITADA**, Rut N° 76.484.330-4, debido a que las ofertas ingresadas son por el precio de uno de los productos y no por el valor neto total de los productos como indica el artículo 19° de las Bases.
- **6°** Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar la licitación de la siguiente forma:
- Línea 1 a CLAN DENT COMERCIALIZADORA LIMITADA, Rut N° 77.371.920-9, por un monto máximo de \$3.800.000.- (tres millones ochocientos mil pesos) impuestos incluidos.
- Línea 2 a **CARPEDENT SPA**, Rut N° 76.687.656-0, por un monto máximo de \$900.000.- (novecientos mil pesos), impuestos incluidos.
- **7°** Que el los proveedores **CLAN DENT COMERCIALIZADORA LIMITADA**, Rut N° 77.371.920-9 y **CARPEDENT SPA**, Rut N° 76.687.656-0, son hábiles para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 10 de abril de 2018.
- **8°** Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

## **DECRETO:**

**1° ADJUDÍQUESE**, por un monto total máximo de \$4.700.000.- (cuatro millones setecientos mil pesos), impuestos incluidos de acuerdo a lo siguiente:

La Línea 1 a **CLAN DENT COMERCIALIZADORA LIMITADA**, Rut N° 77.371.920-9, por un monto máximo de \$3.800.000.- (tres millones ochocientos mil pesos) impuestos incluidos, de / acuerdo a los valores unitarios ofertados en el anexo N°4 y publicados en el Portal bajo el ID N° 4301-23-L118, previa emisión de la correspondiente Orden de Compra.

La Línea 2 a a CARPEDENT SPA, Rut N° 76.687.656-0, por un monto máximo de \$900.000.



(novecientos mil pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a los valores unitarios ofertados en el anexo N°4 y publicados en el Portal bajo el ID N° 4301-23-L118, previa emisión de la correspondiente Orden de Compra.

**2° EMÍTANSE** las correspondientes Órdenes de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1.577/2018 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio http://www.mercadopublico.cl en el proceso de licitación ID N°4301-26-L118.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-04-005-002-000; Insumos Dentales.

**4° PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADOR

G. ANTONIO MOLINA DAINE SECRETARIO MUNICIPAL JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:

1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones

Oficina de Transparencia
 ARCHIVO: Secretaria Municipal

11 1